

tercera servirá el depósito de la segunda, debiéndose hacer constar el año y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El adjudicatario podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y el certificado registral de la regla 4.ª están a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que aceptan como suficiente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 73 del grupo I 9 del bloque B de que forma parte. Vivienda situada en la planta segunda, puerta primera, correspondiente a la calle Pau Casals, número 2; es de tipo D de Terrassa. De superficie de 79,98 metros cuadrados, y ocupa en la escalera el ángulo este. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.540, libro 675, de la sección 2.ª de Terrassa, folio 64, finca 43.453, inscripción cuarta. Referencia catastral: 9933504-DG 1093D-0009-MW.

Tasada en 9.875.000 pesetas.

Terrassa, 14 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—7.465.

TOLEDO

Edicto

Don Alejandro José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, contra «Área de la Mancha, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, s/n, de esta ciudad, el día 30 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4317 0000 17 0271/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación no se pudiera llevar a cabo a los demandados con la antelación suficiente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Edificación sito en término de Valdepeñas, sitio Casa de la Mesonera, el Barco, y Sierrecilla, a la altura del punto kilométrico 203,500 de la carretera Madrid-Cádiz. Mide la finca una hectárea. Linda: Norte, finca rústica de Pedro González; este, camino o carril llamado de la Casa de la Mesonera; sur, camino de servicio, y oeste, la carretera Madrid-Cádiz. Esta edificación se destinará en su día a hotel-restaurante cafetería. Ocupa una superficie de 1.404 metros cuadrados aproximadamente, teniendo su acceso por el lado de poniente, en dirección a la carretera general; tendrá, además, una entrada accesoria por el lado Sur hacia un camino. La superficie edificada en las plantas de altura será de 307 metros cuadrados, aproximadamente en cada una de ellas, y el resto de la superficie de la finca que no se edifique, se destinará a aparcamiento y zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, en el tomo 1.424, libro 680, folio 32, finca 52.441-N, inscripción octava. Precio tipo de salida en subasta 63.750.000 pesetas.

Toledo, 20 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—7.758.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 445 /1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Barcenilla Pareja, doña María Asunción Herranz Rodríguez Jebapa, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2340/17/445/1999, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma para el supuesto de que fuere negativa la notificación a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 6, vivienda unifamiliar número 15 de la calle Conde Coruña, número 24, Polígono R-12, parcela 18-29, al sitio las Parrillas, edificio 3, en el término de Daganzo de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.329, libro 80, folio 16, finca registral 5.851. Valoración: 11.500.000 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 7 de febrero de 2001.—El/La Magistrado.—El/La Secretario.—7.728.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Juan José Gómez de la Escalera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Miguelina Pereira Alves, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3908/0000/18/0044/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-